

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5'00 PTAS.
PAGO ADELANTADO.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

ESCUELAS GRADUADAS

¿Pueden establecerse las clases graduadas en toda su integridad en nuestras escuelas? ¿Es conveniente esta organización escolar?

Afirmativamente contestamos á las dos preguntas; y aunque sin autoridad pedagógica, vamos á exponer, con nuestra acostumbrada sinceridad y sencillez, cómo pensamos acerca de esta importantísima cuestión.

En todas las escuelas que tienen maestro y auxiliar, ó varios auxiliares como en las prácticas de las normales, desde luego puede establecerse la rotación de clases, pedagógicamente graduadas y con evidentes ventajas sobre la antigua organización de la clase general. Puede también establecerse esa graduación en las escuelas de un solo maestro; y sin temor de engañarnos podemos suponer que no perdería la enseñanza con adoptar de hecho ese sistema escolar.

En las poblaciones que tienen varias escuelas, el problema se presenta fácil, con solo unir dos ó tres de éstas, y encargarse cada maestro de un grupo ó clase, bien permaneciendo constantemente al frente de la misma sección ó

alterando todos en las clases, según la práctica lo aconsejara.

Lo que á primera nos parece imposible es que, en los pueblos de una escuela y un maestro, ó una de niños y otra de niñas solamente, puedan establecerse las clases graduadas; y sin embargo, nada más fácil.

Sea cualquiera el sistema porque se rija la escuela, necesariamente ha de tener diferentes secciones ó grupos para el buen orden y disciplina, con lo cual viene en principio á quedar establecida la graduación en las diferentes materias de enseñanza.

Supongamos que asisten á una escuela sesenta niños, clasificados en seis secciones y que durante las tres horas de la mañana se dan cuatro signaturas. Si la enseñanza ha de ser directa en todas las secciones, de modo que el maestro intervenga con cada una el tiempo preciso, nunca podrá pasar éste de media hora por sección ó unos minutos en cada una de las cuatro clases, mientras que estando todos los niños clasificados en tres grupos, el tiempo destinado á cada uno quedaría duplicado, siendo, sin duda, de mayor utilidad, aunque en los veinte niños que formen la agrupación no haya completa uniformidad en conocimientos y edad.

¿Qué inconveniente puede haber para que la primera hora ú hora y media de clase de la mañana se destine exclusivamente á la sección ó grado de niños más adelantados, la hora siguiente á la sección media y el resto á los niños más pequeños?

Por la tarde se procedería de un modo análogo, ó dejando para última hora la clase del grado superior, según las circunstancias ú ocupaciones imprescindibles de los niños en el hogar doméstico ó en el campo lo exigiesen.

Diríase que mientras el maestro estuviese al frente de una de las tres clases, las otras quedarían huérfanas de dirección. Conformes; pero lo mismo sucede hoy con las clases generales, aunque se tenga establecido un verdadero sistema mixto de enseñanza y haya alumnos-ayudantes de reconocida capacidad intelectual, á quienes no pueden acompañar condiciones morales para sustituir con provecho al maestro en la enseñanza y hacer conservar el orden y la verdadera disciplina.

Terminada la clase de la sección superior, los niños de este grado pueden trabajar por sí solos en estudios memoristas de los que nunca se debe prescindir por completo en la escuela, en resolver problemas explicados, en ejercicios de dibujo, en composiciones literarias sencillas, en trabajos manuales de fácil ejecución, en otras varias cosas útiles, en fin, que no exigieran el auxilio directo é inmediato del maestro, sinó solamente la dirección ó vigilancia del niño más adelantado y caracterizado del grupo, dedicándose el maestro exclusivamente á la enseñanza de la sección media ó inferior.

La primera sección ó grado, permaneciendo en la escuela mientras las otras

dos trabajasen, podía ocuparse también en algo útil, estando al frente de ella un instructor de condiciones apropiadas que hiciese recitar á los pequeños alumnos las oraciones cristianas y otras cosas sencillas ó practicando ejercicios recreativos é instructivos que hicieran agradables las horas de clase; procediendo de idéntica manera con la sección media cuando la primera ó la superior estuvieran con el maestro.

Permaneciendo todos los niños en la escuela durante las seis horas de clase, es claro que el maestro, al dirigir la enseñanza en un grupo, se vería interrumpido con frecuencia por los demás niños para solucionar cuestiones infantiles que el encargado de la vigilancia de aquellos no pudiera ventilar; mas, aunque así fuere, entendemos que la enseñanza graduada, aun con un solo maestro, daría más positivos resultados que con la organización actual.

LEANDRO.

(Se continuará.)

Compañeros, ¡¡Alerta!!

Esa voz nos la dió el ilustrado maestro jubilado D. Ildefonso Fernández en las columnas del *Magisterio Español*, al discutirse en el Senado el Proyecto de Ley de Administración local. Ahí tenéis un maestro, que por su posición hoy de jubilado, no debiera acordarse de los que están en ejercicio, pero como valiente soldado siempre le encontramos en la brecha, en lo más recio del combate, allí donde hay peligro para el mentor de primera enseñanza.

Pues, bien, compañeros; el peligro se avecina y el brioso Sr. Fernández, toca la bocina, llama á los maestros, á la prensa profesional y política á fin de que desaparezca del citado Proyecto la facultad que pone en manos de los alcaldes, que dice así: *En los distritos municipales que no sean capitales de provincia, amonestar y corregir, con multa que no excederá de 25 pesetas, á*

los maestros de Instrucción pública que presten servicio dentro de la demarcación sometida á su autoridad, cuando no llenen debidamente su cometido.

Yo, el último y más pigmeo de la colectividad Magisterio de primera enseñanza, acudo al sonido de la belísona trompa guerrera y llamo á los de esta provincia para protestar de esa monstruosidad que en principios del siglo xx nos ha dictado el Sr. Maura; con ella nos pone á disposición del cacique, y muchos de estos serán analfabetos, pero Alcaldes *per se* para imponer multas mensuales á su antojo al que cumple con su espinoso deber.

Esto es odioso á todas luces, esto es irritante; ni los ultramontanos más grandes, ni los retrógrados más aviesos se les ocurre lo que al antes fusionista y hoy conservador y clerical Maura.

Si el inolvidable Moyano viviese en estos tiempos y viera como se trata al educador del pueblo, estamos seguros de que anatematizaría al autor de tal enjendro, y pondría en juego toda su influencia para que desapareciese esa facultad que habla muy alto en favor de España, pues quiere que siga el país abundando en borregos, ilotas y parias, al objeto de que vayan allá donde oyen el esquiló ó el cencerro.

Con esa ominosa facultad se abre una guerra constante entre alcaldes y maestros, y no dudamos traerá consecuencias funestas para unos y otros; pero el Sr. Maura dice «ahí me las den todas».

¿Es esa, Sr. Maura, la manera de dignificar al Magisterio? ¿De ese modo nos eleva S. S.?

¡Valiente dignificación y valiente... elevación!
¡Cá, no señor; descensión rápida, brutalmente!
¿Es este el descuaje?...

Ya que pasó en la Cámara de la calma y el reposo, sin que nadie se apercibiera y aunque el eminente pedagogo Sr. Sardá protestase de tamaño absurdo, nadie hizo caso de sus palabras; por eso nosotros debemos levantar nuestra voz ante la Cámara del ardor, á fin de que los diputados que han dado pruebas de aprecio hacia el Magisterio de primera enseñanza, combatan tal facultad, dejándonos en santa paz con nuestra ruda labor.

¡Animo, compañeros! Reunámonos todos en uno solo, dirijámonos al partido liberal, al republicano, á todos aquellos que quieren la dignificación del sacerdote civil, á todos, répito, que

desean la regeneración de la patria, pues con esas facultades seguiremos en el obscurantismo.
¿Permaneceremos aún dormidos?

ANGEL G. CRESPO.

¡GRATITUD!

He recibido un ejemplar de *El Distrito Universitario*, semanario de primera enseñanza que se publica en León.

Dicho número es el extraordinario que con motivo de la entrada de este año se dedicó por completo á conmemorar el recuerdo de gratitud al Excmo. Sr. D. Gabino Bugallal por los maestros de aquel distrito, en atención á los grandes favores de que todos los maestros españoles le somos deudores.

Para que los maestros sorianos formen idea del citado semanario, me voy á permitir hacer una ligera reseña.

Es un gran pliego de papel blanco liso, fuerte, satinado; la primera plana está dividida en dos hemisferios; en el superior, al centro, hay una hermosa fotografía de medio cuerpo del citado exministro; en el lado derecho un retazo del discurso que pronunció en el Senado con fecha 7 de Noviembre último y en el izquierdo otro fragmento del pronunciado por el mismo en el Congreso al siguiente día.

Viene después una dedicatoria que dice así: «Al Excmo. Sr. D. Gabino Bugallal y Araujo. Sean estas líneas, Excmo. Sr., las portadoras de la gratitud inmensa que hacia V. E. sienten nuestros corazones al vernos redimidos desde el día de hoy de un estado de amarguras que solo pudimos soportar por la resignación cristiana que tan arraigada se halla en nuestro espíritu.

El presente mensaje, expresión vehemente de reconocimiento, es el único tributo que podemos ofrecer á V. E. Pediremos, sí, que el cielo le envíe sus bendiciones por su bienhechora labor y que la sociedad no olvide el nombre del que dió el primer paso para su regeneración.»

Siguen después 280 firmas de maestros y maestras del distrito.

En la segunda plana y siguientes aparecen: El saludo de la Redacción á los maestros. Una carta del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Oviedo, D. Félix de Aramburo. Un valiente artículo titulado «Sursum corda», del Vice-Rec-

tor de la misma, D. Fermín Canell Secades. Otro artículo, «En marcha», por el Excmo. señor D. Rafael María de Labra, presidente de la sección de primera enseñanza del Consejo de Instrucción pública y Senador por las Sociedades económicas de la región leonesa.

Otro de D. Gumersindo de Azcárate, diputado á Cortes por León.

«¡Adelante!», por D. Aniceto Sela, profesor de la Universidad de Oviedo.

«Adelante», de D. Rafael Altamira, profesor de la misma. «El primer paso», por el Ilmo. señor Sr. D. Esteban Angresola, Gobernador presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de León. «Enhorabuena», de D. Florencio González, director de la Escuela Normal de León. «Signo de cultura», por D. Manuel Lorenzo Gil, inspector de primera enseñanza de la provincia de León.

«Regeneración», por doña Rogelia de Arriazalealaga, directora de la Escuela Normal de Oviedo. «Dos cuartillas», de D. Manuel Muñiz, director de la Escuela Normal del mismo. «Abulia», por D. Emilio Amor, de la Escuela Normal de León. «Redención», por D. Manuel Capelo, jefe de la sección de Instrucción pública de León. «Concierto social», de D. Manuel Alvarez, maestro de una escuela pública de Oviedo, y «Acertada orientación» por D. Antonio Villaverde maestro de Madrid y vocal de la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio.

Todos estos artículos, de plumas eminentemente literarias y científicas, tienden á ensalzar con justicia al Sr. Bugallal y á excitar á los gobiernos españoles á que sigan protegiendo la educación é instrucción de la infancia, como base para la prosperidad y engrandecimiento de esta hidalga, noble y desventurada patria.

Agradezco al director de dicho semanario el favor que me ha dispensado remitiéndome un ejemplar.

Además de estas muestras de gratitud de los maestros ovetenses y leoneses para con el señor Bugallal, tienen iniciada una suscripción para mejor demostrar su reconocimiento, á la que yo me agregaré, si como no espero, fracasara la que en esta provincia hay proyectada y á la que contribuimos algunos aunque pocos maestros hasta la fecha.

Creo que los Sres. Directores de EL DEFENSOR

ESCOLAR y *Magisterio Soriano* tomarán parte en ella y la patrocinarán, y siendo así, pueden los señores maestros dirigirse á ellos indicándoles la cantidad porque se suscriben.

De ser cierto, yo me, y les felicito, pues los maestros sorianos nunca podrán desmentir el buen criterio con que están adornados, cuando de corresponder á sus deudores se trata, profesionalmente hablando.

ANASTASIO SAN ESTEBAN.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE SORIA

Extracto de los acuerdos hechos por la misma Corporación en la sesión celebrada el día 27 de Febrero último.

Fué abierta bajo la presidencia del señor Gobernador. Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, y se entró en el despacho ordinario.

Se dió lectura á la Real orden nombrando vocal de esta Junta á D. Eduardo Urraca, en concepto de individuo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de la que quedó enterada, quedando el interesado posesionado de su cargo.

Fué admitida la renuncia del cargo de habilitado de clases pasivas del Magisterio de primera enseñanza de esta provincia, hecha por D. Pablo Palacios, y respecto de la devolución de la fianza que informe la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes y en su vista se acordará lo que proceda.

Se nombró para desempeñar el cargo de habilitado de las clases pasivas del Magisterio de primera enseñanza de esta provincia á D. Lucinio Llorente y Llorente, quien tomará posesión de su cargo tan luego preste la fianza señalada al efecto.

Se dió lectura á una reclamación del maestro de Moñux para que se le facilite casa, puesto que carece de ella, y se acordó se comuniqué y ordene al alcalde de Viana, á cuyo distrito municipal pertenece para el Ayuntamiento, se la proporcione en las condiciones exigidas por la ley.

Se dió lectura á una comunicación del alcalde de Nograles, quejándose de que el maestro interino que desempeñaba aquella escuela se au-

sentó con motivo de las vacaciones de Navidad y no ha vuelto á abrir la escuela, en vista de lo cual se acordó declarar vacante dicha escuela y que se comuniqué al Sr. Rector para su nueva provisión interina.

Se dió cuenta de un oficio del Alcalde de So-maén exponiendo varias quejas contra el maes-tro D. Joaquín Gonzalo Rodilla, y examinadas éstas se acordó, para resolver lo que proceda, que se oiga al maestro acerca de ellas, y en vis-ta de sus descargos y antecedentes se proveerá lo que corresponda.

Fueron presentadas por el Sr. Inspector dos nociones encaminadas al mejoramiento de la en-señanza y al mejor servicio administrativo de la misma, principalmente en lo que se refiere á la oportuna tramitación de documentos en que esta Corporación, las autoridades locales y los maestros, con el objeto de que puedan tener una resolución pronta y eficaz, las cuales fueron tomadas en consideración por la Junta, acordan-do se publiquen en el *Boletín oficial* de la pro-vincia el extracto de los acuerdos tomados en sesión por esta Corporación provincial.

Dicho Sr. Inspector hizo algunas observacio-nes referentes á los presupuestos escolares del material de esta provincia y de la consignación de la tuberculosis y viruela, quedando enterada la Junta y que se remitan de oficio (y que se remitan) á dicho Sr. Inspector para su informe de todos los que hayan tenido entrada en la Se-cretaría de la misma para que puedan ser des-pachados como corresponde.

No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Y en cumplimiento de lo acordado hago el presente extracto para su publicación en el *Bo-letín oficial*, que firmo con el V.º B.º del Sr. Go-bernador presidente, en Soria á 2 de Marzo de 1904.—*Eulogio Martínez de Toro*, Secretario.—V.º B.º.—El Gobernador presidente, *Zapata*.

Más reflexión.

El Sr. Bueno, con el epígrafe «Ellos y nos-otros», intenta demostrar—pero no lo demues-tra—que nosotros los maestros de certificado no tenemos el suficiente... discernimiento.

Dicho señor niega valor á todo estudio que

no haya pasado después por las aulas núme-ros 1 y 2 de la escuela normal. Se conoce que el Sr. Bueno ignora que existe un Benot, gran filólogo, gran matemático, gran filósofo, el cual no ostenta—ni le hace falta para ser un sabio—ningún título académico.

Como ignora también el Sr. Bueno—no obs-tante haber pasado por las aulas 1 y 2—que ya quisieran los españoles ser lo prácticos que son los ingleses, como con todo desconcierto de ca-rácter de ambos pueblos escribe el Sr. Bueno describiendo su bergantín que va «á lomos de aguas tranquilas».

Nosotros—españoles á pesar de ser maestros de certificado—esperamos que la Superioridad hable ya que á la Superioridad hemos acudido.

Y aguardamos que el Sr. Bueno, *con su sufi-ciencia demostrada en dichas aulas*, que tan ciegame se ensaña con los de certificado, rom-pa lanzas en pro de la justicia tan mal trecha por el cúmulo á gracias que han convertido el Magisterio en una *merienda de negros*.

¿Verdad que sí, Sr. Bueno?

ENRIQUE MORENO ESCRIBANO.

VACANTES

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1904.

Provincia de Cuenca.

De niños.—Alarcón, Tribaldos, Zafrilla, Las Majadas, con 625 pesetas.

De niñas.—Tribaldos, Verdelpino de Huete, Albalate de las Nogueras, con 625; Sisante (au-xiliar), con 500.

Escuelas incompletas de ambos sexos.—Huer-ta de la Obispalía, Valdecabras, Salmeroncillos de Abajo, Beteta y Cañaveruelas, con 550; Vi-llarejo de la Peñuela, Laguna Seca, Villarejo, Sobrehuerta, Valdemoro del Rey, Barbalimpia, Pajarón, Piqueras, Masegosa, Villalgordo del Marquesado, Olmedilla del Campo, Culebras, Mota de Altarejos, Villar del Saz de Areas, Cierva, Gaseas, Fuencaliente (Mira), Langa (Hueto), Salmeroncillos de Arrita y Masogar (Salvacañete), con 500.

(*Boletín oficial* de 4 de Marzo.)

Provincia de Cáceres.

De niños.—Herreruela, Santa Cruz de la Sie-rra, Torre de Santa María y Villas-Buenas, con 625 pesetas.

De niñas.—Mohedas, Pedroso y Prieto de Santa Cruz, con 625.

Auxiliaría de párvulos.—Cáceres, con 625.

Incompleta de niñas.—Santa Cruz de Paniagua, con 525.

De ambos sexos.—Hernán-Pérez, Marchagaz, Nuñomoral y Rebollar (anejo de Valdastillas), con 500.

(Boletín oficial de 27 Febrero.)

Provincia de Guadalajara.

Escuelas de niños.—Ledanea, Taorejas, Málaga de Fresno y Fuentenovilla, con 625 pesetas.

De niñas.—Campizábalos, Ledanos Corbeta, con 625.

Incompletas mixtas para proveer en maestro.—Fuentelviejo, con 550; Torrejón del Rey, Higes, Rebolleda de Jadraque, Ciruelos, Olmeda del Extremo, Padilla de Hita, Alaminos, Riva de Saelices, Villerijo de Medina, Fuencemillán, Yebes, Anquela del Pedregal, Balbacil, Pozo de Guadalajara, Olmeda de Cobeta, Castilforte, El Olivar, Malillas, Sauce, con 500.

Incompletas mixtas para proveer en maestra.—Ablalique, Aragoncillo, Cendejas de la Torre, con 550; Inviernas, Congostrina, Noharros, Pareces, Riva de Santiusto, Sienes, Yélamos de Abajo, Moranchel, Ganales del Ducado, Torrecuadrada de Valles, Val de San García, Aleas, Barbona, Mesones, La Mierla, Alovera, Valdarachas, Arnayas, Embió, Terraza, Alocén, Casascena, Lucega, Argosas, Olmedillas, Bujalcayado, Estueganas, Villaverde del Ducado, Jodra, Tortonda, Villanueva de la Torre y Pastrana (auxiliaría de niños), con 500.

(Boletín oficial del 2 de Marzo.)

Provincia de Granada.

De niños.—Charches, Darro, Pinos del Rey, Pórtugos y Tiena, anejo de Moclín, con 625 pesetas; Riofrío, aneja de Loja, sostenida por el Patronato fundado por D. Robustiano Boada y doña Ana Velázquez, dotada con 638'75.

De niñas.—Beas de Granada, Campotéjar, Darro, Fornes y Soportújar, con 625.

Escuelas incompletas mixtas que deben proveerse en maestros.—Mecina Tedel, con 550; Cortijos de Albondón (segunda), Tajarja, anejo de Chimeneas, Acula, anejo de Ventas de Huelma; Amarguilla, anejo de Cullar Baza y Nechoite, con 500.

Escuela mixta que debe proveerse en maestra.—Manríquez, anejo de Murtas, con 500,

(Boletín oficial de 3 de Marzo.)

Provincia de Orense.

De niñas.—Junquera de Ambía y Paderne, con 625 pesetas.

De niños.—Mezquita, con 625.

Mixtas para maestros ó maestras indistintamente.—Changuazoso, en Mezqueta, y Rocas de Abajo, en Esgos, con 625; Veiga, en Carballino; Peña do Outeiro, en Montederramo; Pineira, en Ginzo; Cortegada, en Sarrauz; Encomienda, en Trives; Otarelo, en Villanueva; Co-

bas, en Rubiana; Cógamo, en Villamarín; Pedroso, en Ríos; Alberguería, en Laza; Castromil, en Mezquita; Arnuz, en Villar de Barrio; Acebedo, en Lobios, y Tioira, en Maceda, 500.

(Boletín oficial 29 Febrero.)

Provincia de Murcia.

De niños.—Ulea, Campillo, Tévar (Aguilas), con 625 ptas.; Barquero (Murcia), Palas (Fuente Álamo), Jabalí Nuevo (Murcia), con 500.

De niñas.—Gea y Truyols, Balsicas (Pacheco), con 500.

(Boletín oficial 27 Febrero.)

Provincia de Badajoz.

De niños.—Auxiliarías de Mérida, Santa Marta, Orellana la Vieja, Fuente de Cantos y Oliva de Jerez, con 625; Puebla de Sancho Pérez (auxiliaría), con 500.

De niñas.—Escuela de niñas de San Jorge, con 625, 156'25 de retribuciones y 104'16 de material y casa.

Auxiliarías.—Fregenal y Mérida, con 625.

Incompletas de ambos sexos.—Camonita, con 500 pesetas, 37,50 de retribución y 38'33 de material y casa.

(Boletín oficial 1.º de Marzo.)

Provincia de Salamanca.

De niños.—Monleras, Ragams, Aldehuela de Yeltes, Santibáñez de la Sierra, Aldeavieja y Valdesangil, con 625.

De niñas.—Monleras, Cristóbal y Villaflores, con 625; Gajates, con 500.

De ambos sexos.—Chagarcía Medianero, con Cespadosa de Agadones, Doñinos de Ledesma, Pelarrodríguez, Manceras, Villasdardo, Villargordo, San Medel, Bouza, Valamdeatanza y Berganciano, con 500.

Auxiliaría de escuela de niños.—Peñaranda de Bracamonte, con 500.

Auxiliaría de escuela de niñas.—Cantapietra, con 625.

Auxiliaría de párvulos.—Lumbrales, con 625.

(Boletín oficial de 26 de Febrero.)

Provincia de Albacete.

Escuelas de ambos sexos.—Riopar, con 500 pesetas; El Jardín (Alcaraz), con 500.

(Boletín oficial de 29 Febrero.)

Provincia de Alava.

Escuela que ha de proveerse en maestra.—La Puebla de Labarea, con 500 pesetas.

Escuelas que han de proveerse en maestros.—Yécora, con 625; Mendoza, con 370; Corro, Urarte y Múrua, con 350; Barrón, Matauco, Oteo y Zuazo de San Millán, con 300; Vitoria, con 280; Argómaniz, Caranca, Gueruño, Ormijana y Escota, Sabando, Vicuña, Zuazo de Gamboa y Audicana, con 200.

(Boletín oficial de 1.º Marzo.)

Provincia de Coruña.

Escuelas que han de proveerse con maestros. De niños.—Jubia, con 625 pesetas.

Mixtas.—Valencia, Viceso, Barciela, Revedinos, Montemayor, Brandomil, Moar, Javestre, Freijo, Berdeogas, Maroñas y Mayanea, con 500.

Escuelas que han de provistarse con maestras. De niñas.—Frades, con 625.

Mixtas.—Loureda, Cambás, Rendal, Calvos, Riva, Cardeiro, Vigo (Santa María), Goyanes, Rús, Vigo (San Vicente), Currá, Beerzantes, Espiñaredo, Colas, Visantoña, Baltar, Cores, Buscás, Iglesiafeita, Doniños, Nogueira, Meanos y Viñas, con 500.

(Boletín oficial 2 de Marzo.)

Sección de Noticias.

No han tomado posesión los maestros y maestras nombrados para las escuelas que á continuación se expresan, procedentes del concurso del mes de Septiembre de 1903.

Laina (niños), Caltojar, (id.), Alcubilla de Avellaneda (niñas), Borobia, Castillejo de Robledo (id.), Vinuesa (id.), Villar del Río, Almajano, Ines, Navalcaballo, Renieblas, Valdeprado, Matanza, Maján, Fuentecambrón, Ucero, Blacos, Arguijo, La Barbolla, Nafría la Llana, Riba de escalote, Avenales, Vilviestre de los Navos, Valdelavilla y Vallejo, Tapiela, Cubilla, Escobosa de Calatañazor, Fuentebella, Lodares del Monte, Bordecoréx, Arbujuelo, Santa Cruz, La Perera, Valderrueda, Cubo de Hogueras, Acrijos, Nódalo, Torraño, Torrearévalo, Buimanco, Candilicherá, Matute de la Sierra y Sepúlveda, Valdemoro, Armeiún, Campos, Coscurita, Bayubas de Arriba, Caracena, Toledillo, Aylloncillo, Santa María del Prado y Rebollosa de Escuderos.

Han sido nombrados maestros interinos de las escuelas de Corvesín y Yuba, doña Juana Rubio; de la de Beltejar, D. Vicente Garcés y doña María Santos Bordejé de Ventosilla, don Daniel de Pablo Laguna; de la de niños de Langa, D. Pedro Pascual Martín; de Maján, D. Florentino del Poyo Carrasco, y de Chavaler, doña Paula Gonzalo Jodra y de Nograles, doña Inés Rico.

Han tomado posesión de la escuela de Andaluza, D. Anselmo Alpanseque; de la de Cabreriza, D. Daniel Sanz, de Sauquillo de Alcázar, doña Paulina Pérez y de la de Chavaler doña Paula Gonzalo, todos ellos interinamente.

SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas del sello para la respuesta.

A. M.—Labiana.—Contestada su carta y remitidos números cambiando dirección.

M. U.—Valvedizo.—Complacida.

M. A.—Yanguas.—Recibidos, Están bien. Gracias.

F. H.—Torreandaluz.—Recibido.

T. H.—Castillejo de Robledo.—Contestadas sus cartas del 1.º y 7 del actual.

A. S.—Contestada su nota del 6.

C. S.—Matasejún.—Contestada su carta y cambiada dirección.

S. B.—Valdelavilla.—Remitidas hojas y presupuestos.

R. P.—Vadillo.—Se le escribió.

M. R.—Burgo de Osma.—Servido.

F. F.—Señuela.—Mandados expedientes.

C. F.—Fuentelcarro.—Contestada su carta del 6.

L. F.—Marazovel.—Recibido. Remitido número.

P. S.—Morón.—Recibido.

V. R.—Torralba de Arciel.—Servido.

C. C.—Zayas de Torre.—Id.

C. R.—Oncala.—Id.

M. H.—Id.

M. R.—Aldehuela del Rincón.—Entregados haberes y recibos.

C. H.—Buimanco.—Se le escribió y se mandó folleto.

M. V.—Villar del Campo.—Recibiría carta con los datos que deseaba.

T. H.—Castillejo de Robledo.—Contestada su carta del 9.

A. B.—Alcozar.—Recibido.

A. S.—Yanguas.—Contestada su carta del 9.

F. G.—Señuela.—Mandada carta con los datos que deseaba.

B. C. D.—Espejo.—Complacida. Se le escribió.

V. J.—Nolay.—Recibiría carta.

S. B.—Valdelavilla.—Contestada su carta del 8.

R. A.—San Felices.—Se le escribe.

B. A.—Brias.—Mandadas hojas y título.

A. C.—Monteagudo.—Recibido. Gracias.

V. T.—Mazaterón.—Recibido.

M. B.—Almenar.—Recibida carta.

M. O.—Villaseca de Arciel.—Se le escribe.

J. M.—Valtajeros.—Id.

D. G.—Osonilla.—Id.

V. del R.—Radona.—Recogidos documentos.

P. S.—Esteras de Soria.—En este número se publica lo que V. desea.

P. P.—Fuentes de Magaña.—Recibido.

D. S.—Cabreriza.—Recibidos.

H. R.—Ines.—Gracias. Se recibieron.

F. O. G.—Revilla.—Devuelta hoja.

C. M.—Matanza.—Se hará como desea. No tengo ninguna noticia.

D. U.—Monteagudo.—No lo había mandado. Lo conservo. Si los hay. Lo averiguaré.

B. B.—Calatañazor.—Recibidos documentos. Están bien.

F. S.—Estepa.—Se recibieron.

J. M. B.—Rello.—Contestada su carta, remitido libro.

C. R.—Hinojosa de la Sierra.—Se le escribió.

M. G.—Cañamaque.—Gracias por su ofrecimiento. Mande cuanto guste.

R. B.—Modamio.—Remitidas hojas. Los programas son manuscritos.

R. A.—Borobia.—Id. id. y título.

"FLORES POÉTICAS,"

Trozos escogidos de versos,
escritos por distinguidos poetas contemporáneos
y coleccionados, para servir de ejercicios de
lectura en las escuelas primarias, por

Juan S. de la Orden.

Véndese este librito, al precio de 60 céntimos
ejemplar y 7 pesetas docena, en la librería de
«Santa Teresa», Collado, 30, Soria, y en breve
se pondrá á la venta en las demás librerías.

Cartilla del ciudadano.

RUDIMENTOS DE DERECHO Ó EDUCACIÓN CÍVICA

OBRA DECLARADA DE TEXTO PARA LAS ESCUELAS
Y APROBADA POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

por

D. Felipe Gallo Díez.

Se vende en las librerías de Soria.

En Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal, 11.

NUEVO MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA

POR

D. Anastasio González Gómez.

Se halla de venta este mapa, del que
tantos elogios ha hecho la prensa, en la
Librería de Santa Teresa, Collado, 30,
Soria, al precio de 4 pesetas ejemplar en
papel y 9 pesetas en tela, charolado, me-
dias cañas y anillas.

PROGRAMAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ÁGREDA

	Céntimos
Historia Sagrada, 48 págs. en cartoné..	35
Geometría, 18 id., rústica.....	20
Analogía y Sintaxis, 44 id., id.....	30
Prosodia y Ortografía, 19 id., papel fuerte	20
Aritmética, 32 id., id. id.....	30
Agricultura, 20 id., id. id.....	20
Geografía, 15 id., id. id.....	20
Historia España, 37 id., id. id.....	30

De venta en la Librería de Santa Teresa, Co-
llado, 30, Soria, que, mediante convenio con el
autor, rebaja el 10 por 100 en los pedidos que
se le hagan al contado.

Soria: Tip. de EL DEFENSOR.

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.—ADMINISTRACIÓN: COLLADO, 30.—SORIA.

SUSCRIPCIONES: Se admiten solo por un año. Precio: 5 pesetas.

La correspondencia al Administrador, Collado, 30, Soria, mandando le corres-
pondiente franqueo si se desea contestación por carta.